Longitud total en Kms.: 0,397.

Emplazamiento de la línea: Calle Los Mártires. Alcuéscar.

Presupuesto total en pesetas: 2.898.233.

Finalidad: Desvío de línea aérea en urbanización.

Referencia del expediente: A.T. 3.728-3.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de febrero de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Zafra.

Final: C.T. Colegio en Zafra.

Tipo: Aérea s/c y d/c. Longitud en Km: 4'28.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm. ² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Nueva línea de circunva-

lación a Zafra.

Presupuesto pesetas: 5.856.511.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.160.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de febrero de 1988.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SOLICITUD de Permiso de Investigación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.467; Santa Bárbara; Sección C; 88; Cáceres y Sierra de Fuentes.

9.594; Cristina; Sección C; 20; Cáceres y Casas de Don Antonio.

9.625; Valdemorales; Sección C; 42; Valdemorales y Almoharín.

9.626; La Serrana; Sección C; 7; Campillo de Deleitosa.

9.632; Tejarao; Sección C; 9; Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

> AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territo-